Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TRECE.

En la V.a de Tierra y sus Salas Capitulares a ocho de Marzo de mill setez.os y treze los Señores Cap.n D.n Carlos de Angulo Cav.o del Orden de Santiago Gov.or y Justicia m.or de este p.do p.r su Mag.d = D.n Fer.do Marin Perez Piñero Alferez ma.or; D.n Mathias Marin Blazquez y Padilla Alg.l ma.or = D.n Fran.co Marin Ordoñez = Don Jines Guardiola Frz. y D.n Jn.o Bintrago y Aguilar Rex.res perpetuos Concejo Justicia y Regim.to desta dha V.a estando Juntos como lo an de uso y costumbre p.a tratar y conferir las cosas tocantes y pertenes.tes al servicio de Ambas Mag.des Vien y utilidad de esta Repu.ca acordaron lo sig.te

El dho S.r Gov.or Dijo a ina muchos dias que esta Villa se allava prevenida con despacho del S.r supp.te Gral. de este Reyno del Serv.o de Diez ombres